



PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 680014003015-2023-00172-00

Pasa al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda allegada al plenario, se RECONOCE personería al Dr. LUIS ANGEL ESPITIA BARROS. Identificado con la T.P. 291.152 del C. S. de la J, como apoderado de la señora MARIA ESMERALDA CASTILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la demandada MARIA ESMERALDA CASTILLA propuso excepciones -anexo PDF 26-; de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de estas a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 25 de septiembre de 2023.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO**